construccion del mor arco del Puente de Lubieta, oponiendo por contestacion al oficio que se le pasó con la de veinte y ocho de Febrero último, varias razones de conveniencia que aconsejan no hacer novedad ninguna en la rampa construida al contacto de dicho Puente. Quedó enterado el congreso, dando encargo al Señor Alcalde para que dispusiera lo conveniente á fin de dar pronto término á esta desagradable cuanto prolongada cuestion.

A instancia del Señor Regidor D.n Fermin Laborda se dió comision al Señor Procurador Síndico, para que se habilitasen las pesas que existen en la alhondiga con destino al servicio de la plaza.

Por último se presentó la cuenta de ingresos y gastos del Primer trimestre de este año, cuyas partidas fueron aprobadas todas, disponiendo acerca de una de ellas importante cinco setenta y ocho reales sellos se prevenga á D.n José Antonio de Segura Secretario de la Empresa del camino de la Reina Cristina, como interesado en su abono, produzca la cuenta particular de los derechos que reclama, acreditándola con el cómputo de los Comisionados de esta villa á cuya instancia facilitó los documentos á que hace referencia.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Presid.te por sí y por los demas Señores concurrentes en que constituye de que certifico yo el Secretario.

Joaquin de Irizar
y Moya.

El Secretario
Juan Ramon
de Lesarri.

En la Sala Consistorial de esta villa de Segura á catorce de Mayo de mil ochocientos setenta y ocho se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor D.n Joaquin de Irizar y Moya Alcalde de la misma, los Señores D.n Miguel de Zabalo Procurador Síndico, D. José Manuel de Arcárate, D.n Fermin de Laborda y D.n Fran.co Mendiguchia Regidores que son la mayor parte de los individuos que constituyen el Ayuntamiento de esta poblacion y habiendose leido y aprobado el acta anterior se pasó á tratar de los asuntos siguientes.

El congreso quedó enterado de un oficio de la Diputacion de esta Provincia fecha ocho del actual en que

contesta á la consulta que hizo el Ayuntamiento sobre el traje de ceremonia ó de etiqueta que deben llevar los Caballeros Procuradores Jurateros, manifestando que en la Junta Gral. de las Generales ultimamente celebradas en la villa de Segura se trató de este asunto y en ella se encuentra satisfecha la pregunta que hizo esta corporacion.

En seguida el Regidor D. José Manuel de Azcárate presentó un proyecto en el cual se proponen los medios de que podria disponer la villa para llevar á egecucion la obra del nuevo empedrado de las calles, cuyo pensamiento promovió el Señor Alcalde en una de las primeras sesiones del presente año. Como en él se encuentra como de absoluta necesidad la vista de los terrenos concegiles cuya autorizacion está concedida por el Señor Gefe Político, el Señor Teniente manifestó con este motivo la urgencia con que debia procederse á su enagenacion, por los fundados temores que habia de que el Gobierno pudiese echar mano de ellos para sus pecuniarias atenciones. Contestando el Señor Alcalde hizo presente que si bien reconocia la importancia de las razones espuestas por el Señor Azcárate, opinaba sin embargo que por ahora debia suspenderse su venta por el peligro que suele haber de que los fondos reunidos se distraigan á las primeras atenciones; en vista de otras consideraciones que espusieron varios Señores se dió el punto suficientemente discutido, y se acordó sacar á venta dichos terrenos suspendiendo la deliberacion de los demas artículos que comprende el proyecto hasta la próxima sesion, para la cual se recomienda puntual asistencia á todos los Señores Concejales.

Con lo cual se dió fin á esta acta que firmó el Señor Presidente por sí y por los demas Sres. concurrentes segun costumbre del que certifico yo el Secretario.—

Joaquin de Irizar
y Moya.

El Secretario
Juan Ramon
de Lezarri.

En la Casa Consistorial de esta villa de Segura á veinte y uno de Mayo de mil ochocientos cuarenta y ocho, se reunieron en sesion ordinaria bajo la presidencia del Señor D. Joaquin de Irizar y Moya Alcalde de la misma los Señores D. Miguel Ignacio de Zabalo, Procurador Síndico, D.n José Manuel de Azcárate